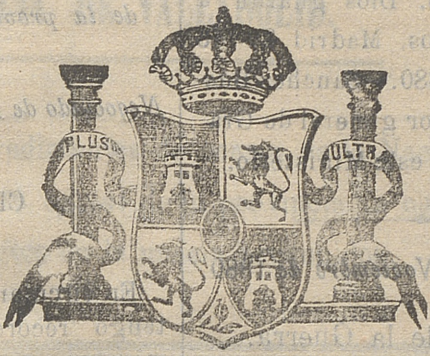


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 26 de Noviembre de 1880.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Señora Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

##### SECCION DE FOMENTO.

###### Montes.

Núm. 4129.

Celebrada con resultado negativo la segunda subasta para el arriendo de los pastos de invierno y primavera del monte titulado «Valde-Robledo», de los propios de Piña de Esgueva, he dispuesto anunciar un tercer remate, que tendrá lugar el día 6 del próximo Diciembre y hora de las doce de su mañana ante el Alcalde del mencionado pueblo, bajo el tipo de tasacion de 650 pesetas y con sujecion á las demás condiciones del pliego facultativo que rigió en las anteriores.

Valladolid 26 de Noviembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Núm. 4142.

El día 7 del próximo Diciembre y hora de las doce de su mañana,

tendrá lugar en el pueblo de Sardon de Duero la tercera subasta del fruto de pino de los montes «Navas, Cercas y Cuadra», la que se celebrará ante el Alcalde ó persona en quien delegue, bajo el tipo de 40 pesetas con sujecion al pliego de condiciones redactado por el Distrito forestal, que se hallará de manifiesto en la Secretaria del Municipio.

Valladolid 26 de Noviembre de 1880.—El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Gaceta del 26 de Noviembre de 1880.

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

##### REAL DECRETO.

Queriendo solemnizar el próximo día de mi cumpleaños con un acto de gracia en favor de la prensa periódica, y con el objeto de comprender en el mismo á la que viene extinguiendo condena de algunos días á esta parte; conformándome con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se indulta de la mitad de la pena de suspension á los periódicos que por sentencia de los Tribunales de imprenta se encuentren extinguiéndola actualmente.

Art. 2.º Se indulta asimismo de igual parte de pena de suspension á los periódicos que comienzen á extinguirla desde la fecha del presente decreto hasta el 28 del actual inclusive, día de mi cumpleaños.

Dado en Palacio á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Saturnino Alvarez Bugallal.

Núm. 291.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Sesion del 6 de Noviembre de 1880.

#### PRESIDENCIA DE EDAD DEL SR. CUESTA.

Señores: Presidente, Cuesta.—Secretarios, Moras.—Mateo.—Sanchez.—Ahumada.—Lopez San Martin.—Nava.—Calderon.—Leon.—Lanuza.—Martinez (D. Telesforo).—Montalvo.—Maillo.—Calvo Laguna.—Giraldo.—Madrueno.—Velasco Neira.—Presencio.—Alonso Pesquera.—Lajo.—Martinez Cabo.—Diez Bueno.—García Crespo.

Abierta á las doce de la mañana y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente, propuso la lectura del siguiente dictámen, y voto particular.

La Comision de actas, nombrada para el examen de las correspondientes á los distritos electorales primero y segundo de Tordesillas, segundo de La Nava del Rey, primero, segundo y tercero de Medina del Campo, primero de la Mota del Marqués, segundo de Medina de Rioseco, primero, segundo y tercero de Oimedo, primero de la Audiencia de esta Capital y tercero de Villalon, las ha reconocido detenidamente; y no encontrando en ellas protesta que afecte á su validéz, es de dictámen y así proponié á la Diputacion provincial, procede su aprobacion, proclamando respectivamente Diputados por los distritos referidos, á los Señores D. Marcelino Diez Bueno, D. Higino Lajo, D. José Sanchez Rodriguez, D. Bartolomé Montalvo, Don Eusebio Giraldo, D. Tomás Bayon, D. Eustaquio Calvo Laguna, Don Mariano Mateo, D. Miguel Velasco Neira, D. Francisco de las Moras, D. Victor Ahumada, D. Mariano Presencio Fernandez y Don Félix Calderon Mantilla.

Palacio de la Diputacion 6 de Noviembre de 1880.—Félix Lopez San Martin.—Pedro Leon Martin.

El que suscribe, vocal de la Comision de actas, teniendo el sentimiento de no estar conforme con el dictámen de sus otros dos compañeros, en cuanto por él se propone la aprobacion lisa y llana de las actas correspondientes á los distritos primero y segundo de Medina del Campo, se ve en la precision de presentar voto particular, respecto de las mismas, por hallar protestas que, interin no se desvanezcan documental ó verbalmente por los interesados, y de las cuales hará mérito al apoyar este voto, cree afectan á su validéz; proponiendo como consecuencia necesaria la nulidad de referidas dos actas, si no se desvanecieran los cargos que hoy en sentir del infrascrito resultan justificados, y aprobando todas las demás segun mencionado dictámen interesa.

Palacio de la Diputacion 6 de Noviembre de 1880.—Rafael García Crespo.

El Sr. Presidente, dispuso quedasen conforme á Reglamento, sobre la mesa 24 horas los referidos dictámenes, señalando para su discusion y constitucion definitiva de la Diputacion el día de mañana 7 del corriente, y hora de las once de la misma.

Y se levantó la sesion, siendo la una de la tarde.

El Presidente, José de la Cuesta.—El Diputado Secretario, Francisco de las Moras.—El Diputado Secretario, Mariano Mateo.

Gaceta del 25 de Noviembre de 1880.

#### Ministerio de Fomento.

##### REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Existiendo en el cuerpo auxiliar facultativo de Obras públicas un considerable número de plazas vacantes en la clase de Ayudantes cuartos, de lo cual se resiente el servicio ordinario de

aquellas, es llegado el caso de que el Gobierno haga uso de la facultad que le reserva el art. 24 del reglamento orgánico del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de 28 de Octubre de 1863, que por analogía se aplica al de Ayudantes; y al efecto S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien declarar terminada la licencia ilimitada que están disfrutando los individuos de la expresada clase D. Casimiro Meseguer, D. Lorenzo Riera, D. Vicente Martinez Zamora, D. Agustin Gaínza, D. Antonio Dieffebruno, D. Manuel Mas y Ortiz, D. Grogorio Cardonet, D. Tomás Villar, D. Manuel Rico, D. Honorio Laustalet, D. José Mendez, D. Carlos L. Perotes, D. José Pardo y Reguera, D. Gaspar Torres, D. Rafael Llofrú, D. Fernando Martín Villamuelas, D. Eustaquio Mata, Don Eduardo Milla, D. Eduardo Lopez. D. Manuel Bernad, D. Joaquin Portuondo, D. Justo Rodriguez Alba, D. Pedro Manero, D. Lorenzo Garcia, D. José Perez, D. Manuel Diaz Uliyarri, D. Matías Banus, D. Enrique Martinez Grau, D. José María Alvarez, D. Donato Gomez Trevijano, D. Feliciano Martinez Blanco, D. Nicolas Perez Sancho, D. Vicente Perez Seoane, los cuales serán desde luego alta en el servicio activo. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta resolucion se publique en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, quienes en un plazo perentorio, que no podrá exceder de 15 dias, contados desde la publicacion, deberán hacer constar en ese centro directivo el punto de su actual residencia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.

#### Ministerio de Ultramar.

#### REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujecion á lo prescrito en la tercera de las disposiciones transitorias de la ley hipotecaria para la isla de Cuba de 16 de Mayo de 1879, ha tenido á bien nombrar Registrador de la propiedad de Colon, de tercera clase, en el territorio de la Audiencia de la Habana, á D. Gabriel Menacho y Granados, que sirve el Registro de Gaucin, de cuarta clase, en la Península.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1880.—Sanchez Bustillo.—Sr. Director general de Gracia y Justicia de este Ministerio.

*Gaceta del 19 de Noviembre de 1880.*

#### Ministerio de la Guerra.

#### REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 del actual participando que el Teniente del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Carlos O'Neill y Santana ha desaparecido de Palma de Mallorca, donde tenia su destino, ignorándose su paradero, ha tenido á bien resolver que dicho Oficial sea dado de baja definitiva en el Ejército, sin perjuicio de responder, si fuere habido ó presentado, al resultado de la sumaria que contra él se instruye; publicándose esta disposicion en la *Gaceta de Madrid* para que, llegando á noticia de las Autoridades civiles y militares, no aparezca en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1880.—Echavarría.—Sr. Director general del cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

#### Ministerio de Ultramar.

#### REAL DECRETO.

A propuesta del Ministerio de Ultramar,

Vengo en nombrar al Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos de la Península D. José García Moron Ingeniero Jefe de primera clase de las Islas Filipinas con la categoría de Jefe de Administracion de primera clase.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—ALFONSO.—El Ministro de Ultramar, Cayetano Sanchez Bustillo.

NUM. 303.

#### ADMINISTRACION ECONÓMICA de la provincia de Valladolid.

*Negociado de Impuestos.—Consumos.*

#### CIRCULAR.

En circular de 2 y 18 del actual tengo recordado á los Ayuntamientos, que vencido en 5 del mismo el segundo trimestre del corriente año económico, por el impuesto de Consumos, Cereales y Sal, su importe debe quedar ingresado dentro de este mes en la Caja de esta Administracion económica, y que si alguno dejare de verificarlo, habrá de sufrir las consecuencias del apremio que inevitablemente se adoptará y á fin de que por ninguno pueda alegarse ignorancia, hago este tercero y último recuerdo, previniendo á los que aun se encuentran en descubierto que contra los que continúen en tal estado el dia 1.º del próximo Diciembre, adoptaré las disposiciones de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Valladolid 25 de Noviembre de 1880.—El Jefe económico P. I., Joaquin Borrás.

NUM. 304.

*D. Luis del Castillo y Perez, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de Doña Petronila Cañedo, vecina que fué de Bercero, para que en término de treinta dias á contar desde la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de esta provincia, se presenten en este Juzgado en los autos de juicio voluntario de testamentaria, incoados por muerte de Don Rafael Sardon Morchon, esposo que fué de la Doña Petronila, por José Ortega Sardon, vecino de dicho Bercero; para que conocidos que sean dichos herederos, poderles convocar á la Junta de que trata el artículo cuatrocientos veinte y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tordesillas veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta.—Luis del Castillo, Ildelfonso Ferrin.

NUM. 305.

*Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.*

Por el presente se cita á los hijos herederos del finado D. Juan Sa-

bugo Riesco, vecino que fué de esta Ciudad, para que á término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado, á fin de que puedan ser citados para sacar unos testimonios de documentos públicos, solicitados por Don Ramon Monclús Castro, de esta vecindad, bajo apercibimiento que de no haberlo en el término prefijado se entenderá dicha citacion con el Ministerio Fiscal, por su ausencia é ignorado paradero.

Dado en Valladolid á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—Ramon Octavio de Toledo.—Por mandado de S. S.ª, Miguel Pedrosa.

NUM. 285.

*Don Juan Gago de la Torre, Juez de primera instancia de Villalon y su partido.*

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de D. Félix Herrero Diez, natural de esta villa de Villalon, hijo de D. Fernando y Doña Brigida, de treinta y un años de edad, Alférez de Infantería del ejército de la Isla de Cuba, el cual falleció sin otorgar disposicion testamentaria en el Hospital Militar de la Habana el dia seis de Setiembre del año próximo pasado, para que en el preciso término de sesenta dias comparezcan hacer valer su derecho en forma ante el Juzgado de primera instancia del Distrito de Guadalupe de aquella Ciudad en que se sigue el juicio de abintestato, apercibidos que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y que por virtud del primer llamamiento se han presentado á reclamar la herencia los hermanos del finado D. Bernardo, Doña Bauz y D. Benigno Herrero Diez.

Dado en Villalon á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—Juan Gago.—Por mandado de S. S.ª, Arturo Garzon.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Mes de Diciembre de 1880.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletin oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Instruccion de 13 de Julio de 1878 y para los efectos en la misma prevenidos.

Table with columns: NOMBRE DE LOS COMPRADORES, SU VECINDAD, CLASE DE LA FINCA, Procedencia, NUMERO DE Expediente, Inventario, TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas, Plazo que vence, VENCIMIENTO, and IMPORTE (Pts. Cs.). The table lists various buyers and their corresponding land parcels and amounts.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECHINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	Procedencia.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL	en que radican las fincas.	Plazo que veche.	VENCIMIENTO.	Pags. Co.
				Expediente.	Inventario.					
D. Bonifacio Taboada.	Arrabal de Portillo.	Una casa.	Clero.	9911	613	Portillo.	15	5 Diciembre 1880.	207	
El mismo.	Idem.	Una tierra.	id.	9937	608	Idem.	15	5 idem.	140	
El mismo.	Idem.	Una casa con bodega.	id.	9912	619	Idem.	15	5 idem.	214	
Julian Arroyo.	Puras.	Seis tierras.	id.	9993	132	Puras.	15	6 idem.	41	
Gregorio Sanz.	Idem.	Cinco idem.	id.	9996	178	Idem.	15	10 idem.	27	
Manuel Gomez.	Bocigas.	Ocho idem.	id.	9954	145	Rocigas.	15	10 idem.	162	
Trifon Perez.	Idem.	Cinco idem.	id.	9959	172	Idem.	15	10 idem.	81	
Estéban Guerra.	Idem.	Panera pajar y corral.	id.	9957	360	Idem.	15	10 idem.	68	
Anselmo Martin.	Fuente de St. <sup>a</sup> Cruz (Segovia).	Diez y seis tierras.	id.	9964	123	Puras.	15	10 idem.	187	
Félix Martin.	Idem.	Diez y nueve idem.	id.	9973	132	Idem.	15	10 idem.	412	
Pedro Sanz.	Idem.	Chatro idem.	id.	9992	126	Idem.	15	1.º idem.	188	
Pedro Escudero.	Idem.	Cinco idem.	id.	9990	129	Idem.	15	10 idem.	250	
Ildefonso Blanco.	Velilla.	Un idem.	id.	9990	776	Velilla.	15	11 idem.	12	
Joaquin Gonzalez.	Muriel.	Diez y ocho idem.	id.	10034	47	Muriel.	15	14 idem.	237	
Pedro Mañoso.	Muriel.	Treinta y cinco tierras	id.	10029	49	Muriel.	15	14 idem.	895	
Francisco Lopez.	Portillo.	Un solar.	id.	9913	612	Portillo.	15	14 idem.	22	
Toribio Diaz.	Salvador.	Tres quinones 40 tierras	id.	9948	77	Salvador.	15	15 idem.	490	
El mismo.	Idem.	Un idem de 19 idem.	id.	9987	73	Idem.	15	15 idem.	225	
Marcelino Garcia.	Idem.	Catorce tierras.	id.	9983	78	Idem.	15	15 idem.	200	
Ciriaco Lopez.	Idem.	Quince idem.	id.	10015	76	Idem.	15	15 idem.	715	
El mismo.	Idem.	Diez y ocho idem.	id.	10016	76	Idem.	15	15 idem.	702	
Calixto Martin.	Portillo.	Una casa.	id.	9910	610	Portillo.	15	15 idem.	40	
Segundo Zancajo.	Medina del Campo.	Diez y seis tierras.	id.	9945	81	Honcalada.	15	19 idem.	137	
El mismo.	Idem.	Un idem.	id.	9946	82	Idem.	15	19 idem.	138	
Isidoro Buenaposa.	Matilla de los Caños.	Un idem.	id.	9925	276	Velilla.	15	20 idem.	5	
Crisanto Gonzalez.	Idem.	Un idem.	id.	9928	774	Idem.	15	21 idem.	12	
Narciso Gomez.	Aldealvar.	Siete idem.	id.	9886	162	Aldealvar.	15	28 idem.	38	
Ramon de Lafuente.	Torrecárcela.	Siete idem.	id.	9887	162	Idem.	15	28 idem.	55	
Ciriaco Garcia.	Idem.	Un quinon 15 tierras.	id.	10039	8807	Muriel.	14	5 idem.	150	
Jerónimo Villamar.	Villalar.	Doce tierras.	id.	10438	503	Villalar.	13	12 idem.	184	
El mismo.	Idem.	Ocho idem.	id.	10439	503	Idem.	13	12 idem.	196	
Ulpiano Santana.	Alaejos.	Cuatro idem.	id.	10489	842	Alaejos.	13	16 idem.	112	
Manuel Lopez Puga.	Valladolid.	Veinte idem.	id.	11097	9007	Valladolid.	11	9 idem.	510	
El mismo.	Idem.	Veinte idem.	id.	11096	9006	Idem.	11	9 idem.	590	
Prudencio Calvo.	Peñafiel.	Cuatro idem.	id.	10781	8664	Eucinas.	11	16 idem.	40	
Andrés Hernandez.	Villaverde.	Tres tierras.	id.	10473	856	Romaguitardo.	11	29 idem.	186	
Ulpiano Santana.	Alaejos.	Un quinon tierras.	id.	10460	843	Alaejos.	10	5 idem.	175	
Miguel Mateo Rebollo.	Rioseco.	Redencion un censo.	id.	6593	6593	Rioseco.	10	1 idem.	23	
Ciriaco Cembrasos.	Castroponce.	Seis tierras.	id.	11422	9140	Castroponce.	9	6 idem.	380	
Pedro Burgo.	Peñafiel.	Dos cubas.	id.	11415	553	Peñafiel.	9	11 idem.	32	
Miguel Moro.	Valladolid.	Un quinon tierras.	id.	11424	9141	Valladolid.	9	14 idem.	160	
Alvaro Rodriguez.	Ceinos.	Dos tierras.	id.	11719	140	Urones.	7	30 idem.	161	
El mismo.	Idem.	Seis idem.	id.	11714	144	Idem.	7	30 idem.	200	
El mismo.	Idem.	Nueve idem.	id.	11722	940	Mayorga.	7	30 idem.	165	
El mismo.	Idem.	Seis idem.	id.	11716	745	Idem.	7	30 idem.	265	
El mismo.	Idem.	Nueve idem.	id.	11727	146	Villagomez.	7	30 idem.	145	
Alvaro Rodriguez.	Ceinos.	Cinco tierras.	id.	11715	145	Mayorga.	7	30 idem.	325	
Félix Nieto.	Moraleja.	Un quinon tierras.	id.	11988	579	Moraleja.	6	4 idem.	36	
Serapio Navas.	Tordesillas.	Un idem idem.	id.	11820	537	Tordesillas.	6	17 idem.	176	
Angel Cabrero.	Villardefrades.	Un idem idem.	id.	8514	486	Villardefrades.	6	17 idem.	130	
Serapio Navas.	Tordesillas.	Una rivera.	id.	12011	9158	Tordesillas.	6	17 idem.	50	
Andrés Gutierrez.	Valladolid.	Una parte edificio.	id.	12308	1960	Valladolid.	3	5 idem.	450	
Manuel Gonzalez.	Becilla.	Diez tierras y una era.	id.	12710	8871	Becilla.	2	11 idem.	527	
Manuel Garcia.	Medina del Campo.	Una cuadra.	id.	12720	576	Medina del Campo.	2	16 idem.	41	
Antonio Fraile.	Tordesillas.	Tres tierras.	id.	12724	5277	Bercero.	2	23 idem.	190	
Isidoro Herrero.	Villalon.	Siete idem.	id.	12763	2343	Villalon.	2	27 idem.	930	
José Rodriguez.	San Pelayo.	Cuatro idem.	Propios.	503	4234	Torrebaton.	15	14 idem.	26	
Eugenio Martin.	Quintanilla de Abajo.	Diez idem.	id.	11416	9307	Quintanilla de Abajo.	9	10 idem.	300	
Modesto Diez.	Idem.	Un terreno.	id.	11417	9308	Idem.	9	10 idem.	250	
Ignacio del Olmo.	Valdestillas.	Un quinon de tierras y solar	id.	11421	9310	Valdestillas.	9	14 idem.	104	
Angel de la Riba.	Valladolid.	Cuatro quinones tierra	id.	11686	9355	Villanueva.	7	16 idem.	286	
Jacinto Sanz Martin.	La Parrilla.	Un idem idem.	id.	10852	576	La Parrilla.	6	24 idem.	293	
Nicolás Rodriguez.	Tordesillas.	Un idem idem.	id.	12012	9407	Tordesillas.	6	29 idem.	53	
Ciriaco Cristin.	Villabras (Leon.)	Una tierra.	id.	12038	9436	Castrobol.	5	13 idem.	50	
León Pelaez.	Bercero.	Catorce idem.	id.	12725	5284	Bercero.	2	2 idem.	510	
Leandro Garcia.	Quintanilla de Abajo.	Un monte.	id.	12732	2013	Quintanilla de Abajo.	2	6 idem.	3000	
Eugenio Minguez.	Peñafiel.	Un idem.	id.	12741	5290	Torre de Peñafiel.	2	16 idem.	1712	
Benito Fernandez.	Valladolid.	Un pinar.	id.	12723	5982	Villalar.	2	29 idem.	460	
Francisco Novo.	Peñafiel.	Un quinon tierras.	Beneficencia.	12097	1913	Peñafiel.	6	29 idem.	820	
Juan Gutierrez.	Villardefrades.	Un id. de diez y ocho id.	id.	12208	886	Villardefrades.	5	6 idem.	1032	
Pedro Loustamar.	Mayorga.	Una tierra.	Ins. Pública.	12219	617	Mayorga.	3	21 idem.	128	
Santos Escudero.	Idem.	Un idem.	id.	12218	617	Idem.	3	21 idem.	128	
Agustín Matilla.	Pedrosa.	Cinco idem.	Patrimonio.	11410	9137	Pedrosa.	9	6 idem.	235	
Juan Gil Blanco.	Valladolid.	Una casa.	id.	11130	547	Valladolid.	9	24 idem.	200	
Gregorio Garcia Diez.	Tordesillas.	Una parada de aceñas.	id.	11303	547	Tordesillas.	9	30 idem.	250	

Valladolid 20 de Noviembre de 1880.—V.º B.º El Jefe Económico P. I. Joaquin Borrás.—El Jefe del Negociado, Eduardo del Rio.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**A los Ayuntamientos.**

En la Imprenta del Boletín oficial, calle de la Obra, número 8, frente á la Catedral, se hallau de venta todos cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos pa-

ra cuentas y demás, como son: Libramientos, Cargarenes, Cartas de pago, Cuentas del Alcalde y del Depositario, Estados demostrativos, Idem sanitarios, Relaciones de gastos e ingresos para Municipales, Presupuestos y relaciones de Cargo y Data, Libramientos y Cartas de pago del pósito, etc. etc.

Papeletas de apremio de 1.º y 2.º grado, Talones de consumos, Idem de repartimiento vecinal, Listas de apremio de 1.º y 2.º grado, Notificaciones, y en fin, todas las modelaciones completas.

Tambien se hallan de venta las **cédulas-declaraciones** de fincas rústicas, urbanas y

de ganadería, así como relaciones que tienen que presentar las Juntas municipales á la Comisión Estadística Territorial.

VALLADOLID:  
Imprenta de Lucas Garrido.  
Obra, 8.